

Inicio > Actualidad > Juez suspende temporalmente piloto de fracking en Puerto Wilches, Santander

# Juez suspende temporalmente piloto de fracking en Puerto Wilches, Santander

*Activistas habían interpuesto una tutela pidiendo una consulta.*

abril 21, 2022

Me gusta 0

Compartir vía



En la mañana de este jueves, se conoció la decisión del juez sobre la tutela que había interpuesto la asociación AfroWilches en la que pedían la suspensión del piloto de **fracking** que le fue otorgada la licencia por parte de la Autoridad de Licencias Ambientales.

Los activistas argumentaban que dicha licencia se otorgó sin la realización de una consulta previa, a lo que el juez les dio la razón y suspendió temporalmente el piloto que está previsto en **Puerto Wilches, Santander**.

"Tutelar el derecho fundamental a la consulta previa de la Corporación Afrocolombiana de Puerto Wilches -Afrowilches-, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia", dice la sentencia del juez de Barrancabermeja.

Y agrega, "como consecuencia de lo anterior se dispone la suspensión de la licencia ambiental del proyecto PPII Kalé otorgada mediante la Resolución No 00648 por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y el trámite de licenciamiento ambiental del proyecto PPII Platero hasta que se desarrolle el proceso de consulta previa con la Corporación AFROWILCHES en todas sus etapas", se lee en el documento.

## Desde la Alianza Colombia libre de fracking celebraron la decisión.

"Esta es una victoria de las comunidades afrocolombianas de Puerto Wilches y de las organizaciones ambientales, que durante años hemos venido resistiendo al desarrollo de una técnica que se ha comprobado científicamente que contamina el agua y el ambiente, y demuestra una vez más que la implementación de estos proyectos desde sus inicios se ha realizado vulnerando derechos fundamentales a la consulta previa y la participación ambiental, y sin licencia social en los territorios", agregaron en un comunicado.

Desde **Ecopetrol** han reiterado en varias ocasiones que están implementando altos estándares de ingeniería para mitigar los posibles impactos ambientales.

"En **Ecopetrol** tenemos un absoluto respeto por las comunidades y actuamos en el marco legal. La empresa solicitó en los tiempos establecidos en la regulación ambiental y técnica la solicitud de procedencia de consulta previa y la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – DANCP certificó que no procede la consulta", dijeron desde **Ecopetrol**.

Y agregaron que "durante la elaboración del EIA no se identificó presencia o afectación a ninguna comunidad étnica. En concordancia con el debido proceso adelantado, acudiremos a las instancias legales correspondientes para que se considere la posibilidad de continuar con el proceso de Licenciamiento Ambiental de los dos proyectos piloto".

Tomado: El Tiempo.